



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

DIPUTACIÓN PERMANENTE

HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA:

La Diputación Permanente que funge durante el presente receso de ley, recibió para estudio y Dictamen, la **Iniciativa de Punto de Acuerdo por el que se hace una atenta solicitud de información a la Secretaría de Salud y a la Secretaría de Educación del Estado de Tamaulipas, con el fin de conocer la estrategia que implementarán para atender la obesidad en niñas y niños que se padece en el sur del Estado por falta de profesores de educación física y de programas de prevención y promoción de la salud nutricional en la infancia**, promovida por el Diputado Francisco Adrián Cruz Martínez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, de la Legislatura 66 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas.

Al efecto, quienes integramos la Diputación Permanente, en ejercicio de las facultades conferidas a este órgano congresional por los artículos 61 y 62, fracción II, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 46, numeral 1; 53, numerales 1 y 2; 56, numerales 1 y 2; 58 y 95, numerales 1, 2 y 4, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, procedimos al estudio de la Iniciativa de referencia, a fin de emitir nuestra opinión a través del siguiente procedimiento:

Metodología

I. En el apartado denominado “**Antecedentes**”, se señala el trámite del proceso legislativo, desde la fecha de recepción de la iniciativa y turno a la Comisión competente para la formulación del dictamen correspondiente, o en su caso la Diputación Permanente.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

II. En el apartado “**Competencia**”, se da cuenta de la atribución que tiene este Poder Legislativo local para conocer y resolver en definitiva el presente asunto.

III. En el apartado “**Objeto de la acción legislativa**”, se expone la finalidad y alcances de la propuesta en estudio, y se hace una síntesis del tema que la compone.

IV. En el apartado “**Contenido de la Iniciativa**”, y con el objeto de establecer el análisis de la misma, se realiza una transcripción íntegra de la exposición de motivos de la iniciativa en el presente instrumento parlamentario.

V. En el apartado “**Consideraciones de la Diputación Permanente**”, sus integrantes expresan los razonamientos y argumentos de valoración de la iniciativa en análisis, en los cuales se basa y sustenta el sentido del dictamen.

VI. En el apartado denominado “**Conclusión**”, se propone el resolutivo que esta Diputación Permanente somete a la consideración del Honorable Pleno Legislativo.

D I C T A M E N

I. Antecedentes

La iniciativa de mérito forma parte de los asuntos que quedaron pendientes de dictaminar en el periodo recientemente concluido, el cuál por disposición legal fue recibido por esta Diputación Permanente, para continuar con su análisis y elaboración del dictamen correspondiente.

II. Competencia



GOBIERNO DE TAMAULIPAS PODER LEGISLATIVO

Este Poder Legislativo local es competente para conocer y resolver en definitiva el presente asunto, con base en lo dispuesto por el artículo 58, fracción LXI, de la Constitución Política local, este Poder Legislativo del Estado tiene la potestad de ejercer las facultades que le señalan, tanto la Constitución General de la República, como la ley fundamental de Tamaulipas y las leyes que emanen de ambas, tomando en consideración que el asunto en análisis, por su naturaleza, constituye una acción legislativa en torno a la cual el Congreso del Estado es competente para conocer y resolver en definitiva, ya que las mismas tienen sustento en la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, por tratarse de una Iniciativa que contiene un proyecto de Punto de Acuerdo, en términos del artículo 93, numeral 3, inciso c) del citado ordenamiento.

Cabe señalar que la Diputación Permanente tiene plenas facultades para fungir como órgano dictaminador, con base en lo dispuesto por el artículo 62, fracción II, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, quedando así justificada la intervención de este órgano legislativo respecto a la emisión del presente dictamen, mismo que se somete a la consideración del Pleno Legislativo para su resolución definitiva.

III. Objeto de la acción legislativa

El asunto en estudio tiene por objeto, hacer una atenta solicitud de información a la Secretaría de Salud y a la Secretaría de Educación del Estado de Tamaulipas, con el fin de conocer la estrategia que implementarán para atender la obesidad en niñas y niños que se padece en el sur del Estado por falta de profesores de educación física y de programas de prevención y promoción de la salud nutricional en la infancia.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

IV. Contenido de la iniciativa

A continuación, nos permitimos transcribir de forma íntegra la exposición de motivos de la iniciativa en análisis, en aras de no omitir las razones ni la intención inicial del promovente:

“La obesidad infantil es uno de los problemas de salud pública mundial más graves del siglo XXI y ha ido en aumento en los últimos años de forma alarmante. México ocupa el primer lugar mundial en obesidad infantil y el segundo en obesidad en adultos actualmente, superado solo por Estados Unidos.

El problema está presente no solo en la infancia y la adolescencia, sino también en la población en edad preescolar. Los niños y niñas con sobrepeso y obesidad tienden a seguir siendo obesos en la edad adulta y tienen más probabilidades de contraer padecimientos crónico-degenerativos como la diabetes, hipertensión y enfermedades cardiovasculares a edades más tempranas.

La Organización Mundial de la Salud (OMS) ha advertido que la obesidad infantil es un factor de riesgo para el desarrollo temprano de enfermedades crónicas como diabetes tipo 2, hipertensión arterial y problemas cardiovasculares. En este sentido, la falta de atención oportuna en la infancia puede derivar en costos elevados para el sistema de salud y en una disminución de la calidad de vida de los futuros adultos.

En el sur de Tamaulipas, la situación se agrava por la carencia de profesores de educación física en las escuelas públicas, lo que limita la posibilidad de que los niños y niñas realicen actividad física de manera regular. El Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación (SNTE) ha señalado que más del 60% de los planteles de nivel básico carecen de maestros especializados en esta área, lo que repercute directamente en la formación integral de los estudiantes y en su salud.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

En el ámbito educativo, la falta de programas de prevención y promoción de la salud nutricional en la infancia limita la capacidad de las escuelas para formar hábitos saludables. La Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH) ha señalado que el derecho a la salud de los niños incluye la obligación del Estado de garantizar entornos escolares que fomenten la alimentación adecuada y la actividad física. La ausencia de estas políticas en el sur de Tamaulipas vulnera directamente este derecho fundamental.

La Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) ha advertido que la obesidad infantil es un fenómeno que requiere intervenciones multisectoriales, donde la educación juega un papel central.⁵ La FAO recomienda que los programas escolares incluyan contenidos sobre nutrición, acceso a alimentos saludables y espacios para la actividad física, elementos que actualmente son insuficientes en las escuelas públicas de Tamaulipas.

La falta de profesores de educación física no solo limita la práctica deportiva, sino que también reduce la posibilidad de detectar tempranamente problemas de salud relacionados con el sedentarismo. Los maestros especializados cumplen una función preventiva al identificar signos de sobrepeso y orientar a los estudiantes hacia hábitos más saludables. Sin embargo, la carencia de estos profesionales en las escuelas públicas de Tamaulipas deja a miles de niños sin esta guía fundamental.

La obesidad infantil no solo se traduce en problemas físicos, sino también en consecuencias sociales y psicológicas que afectan profundamente el desarrollo de niñas y niños. Diversos estudios han demostrado que los menores con sobrepeso enfrentan mayores niveles de discriminación y estigmatización en el entorno escolar, lo que repercute en su autoestima y en su rendimiento académico. La Comisión Nacional de los Derechos Humanos ha advertido que este fenómeno vulnera el derecho de los niños a un desarrollo integral y a vivir libres de violencia y discriminación.

En el plano social, la obesidad infantil también afecta la integración comunitaria. Los niños con sobrepeso suelen ser excluidos de actividades deportivas y recreativas, lo que limita su capacidad de socialización y de construcción de redes de apoyo. Esta exclusión no solo impacta en su bienestar emocional, sino que también perpetúa desigualdades sociales, ya que los menores con obesidad enfrentan mayores dificultades para acceder a oportunidades educativas y culturales.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

La urgencia de adoptar medidas similares se justifica no solo por la magnitud del problema, sino también por el compromiso del Estado mexicano con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), particularmente el ODS 3 sobre salud y bienestar, que obliga a garantizar entornos saludables para la infancia.

Diversos estudios han demostrado que los niños con sobrepeso tienen mayor probabilidad de desarrollar enfermedades crónicas en la edad adulta, lo que se traduce en ausentismo laboral, menor rendimiento y mayores gastos en atención médica. El Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) ha señalado que los costos derivados de la atención a enfermedades relacionadas con la obesidad representan una carga creciente para el sistema de seguridad social, estimando que para 2030 podrían duplicarse si no se implementan políticas preventivas efectivas.

La obesidad infantil en Tamaulipas no solo impacta en la salud de los menores, sino que también genera problemas profundos en la ciudadanía y en la cohesión social de las comunidades. En las zonas urbanas y rurales del sur del estado, las familias enfrentan un doble desafío: por un lado, el acceso limitado a alimentos saludables y espacios seguros para la actividad física; por otro, la falta de programas escolares que promuevan hábitos de vida sanos. Esta combinación ha derivado en un aumento de enfermedades crónicas en edades tempranas, lo que incrementa la demanda de servicios médicos y reduce la capacidad de las comunidades para desarrollarse de manera sostenible. Además, la obesidad infantil afecta la participación ciudadana, ya que los padres de familia deben destinar más tiempo y recursos al cuidado de hijos con problemas de salud, lo que limita su involucramiento en actividades comunitarias y productivas.

La Organización Panamericana de la Salud ha señalado que la obesidad infantil genera un círculo de desigualdad, en el que las comunidades con mayores índices de pobreza y menor acceso a servicios básicos son las más afectadas, perpetuando brechas sociales y económicas. En Tamaulipas, esta realidad se traduce en una ciudadanía debilitada, con menor capacidad de organización y resiliencia frente a los retos colectivos, lo que hace urgente que las autoridades estatales informen sobre las estrategias que implementarán para atender esta problemática y fortalecer el tejido social. Esta situación genera tensiones en la ciudadanía, ya que las familias deben destinar recursos adicionales para atender enfermedades relacionadas con la obesidad, lo que incrementa la desigualdad y la frustración social.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

En un contexto donde la obesidad infantil amenaza la salud, la productividad y la cohesión comunitaria, la intervención legislativa se convierte en una acción indispensable para asegurar que las políticas públicas respondan a los compromisos nacionales e internacionales en materia de derechos de la niñez y desarrollo sostenible.”

V. Consideraciones de la Diputación Permanente

Del análisis efectuado a la acción legislativa que nos ocupa, como integrantes de esta comisión, tenemos a bien emitir nuestra opinión respecto a la propuesta de mérito, a través de las siguientes consideraciones:

El asunto en estudio tiene por objeto, hacer una atenta solicitud de información a la Secretaría de Salud y a la Secretaría de Educación del Estado de Tamaulipas, con el fin de conocer la estrategia que implementarán para atender la obesidad en niñas y niños que se padece en el sur del Estado por falta de profesores de educación física y de programas de prevención y promoción de la salud nutricional en la infancia.

La obesidad en México es considerada una de las crisis de salud pública más severas y complejas del país, no se trata solo de un asunto de estética o de decisiones individuales, pues los datos oficiales demuestran que es un problema estructural, impulsado por determinantes socioeconómicos y por un entorno que facilita el sedentarismo y el consumo de alimentos ultraprocesados.

Esta problemática está presente no solo en la infancia y la adolescencia, sino también en la población en edad preescolar, toda vez que los niños y niñas con sobrepeso y obesidad tienden a seguir siendo obesos en la edad adulta y tienen



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

más probabilidades de contraer padecimientos crónico-degenerativos como la diabetes, hipertensión y enfermedades cardiovasculares a edades más tempranas.

De ahí la importancia de inculcar el deporte y la actividad física desde la infancia, no solo por estrategia para quemar calorías, sino más bien esta es la herramienta más efectiva para reprogramar el estilo de vida de las futuras generaciones y romper el ciclo de la obesidad en México.

Por otro lado, en el sur de Tamaulipas, la situación se agrava por la carencia de profesores de educación física en las escuelas públicas, lo que limita la posibilidad de que los niños y niñas realicen actividad física de manera regular.

Asimismo, El Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación (SNTE) ha señalado que más del 60% de los planteles de nivel básico carecen de maestros especializados en esta área, lo que repercute directamente en la formación integral de los estudiantes y en su salud.

La falta de profesores de educación física no solo limita la práctica deportiva, sino que también reduce la posibilidad de detectar tempranamente problemas de salud relacionados con el sedentarismo.

Es por ello que esta acción legislativa se considera pertinente, toda vez que busca que obligue a garantizar entornos escolares saludables y la impartición de educación física como parte de la formación integral, de la misma manera, esta propuesta se alinea con los Objetivos de la Agenda 2030, particularmente con el Objetivo número 3 "Salud y Bienestar", reforzando la obligación de implementar políticas públicas efectivas para proteger la infancia frente a la obesidad y el sedentarismo.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

VI. Conclusión

Finalmente, el asunto en estudio se considera procedente conforme a lo expuesto en el presente, por lo que nos permitimos someter a la consideración de este alto cuerpo colegiado para su discusión y aprobación, en su caso, el siguiente proyecto de:

PUNTO DE ACUERDO

ARTÍCULO ÚNICO. La Legislatura 66 del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a su esfera de competencia, hace una atenta solicitud de información a la Secretaría de Salud y a la Secretaría de Educación del Estado de Tamaulipas, con el fin de conocer la estrategia que implementarán para atender la obesidad en niñas y niños que se padece en el sur del estado por falta de profesores de educación física y de programas de prevención y promoción de la salud nutricional en la infancia.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. El Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición.

ARTÍCULO SEGUNDO. Comuníquese el presente Punto de Acuerdo a la autoridad competente, asimismo, se solicita informe a este Congreso, las acciones que se lleven a cabo, con relación al acuerdo respectivo.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Dado en la Sala de Comisiones del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a los seis días del mes de julio de dos mil veintiséis.

DIPUTACIÓN PERMANENTE

NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
DIP. LUCERO DEOSDADY MARTÍNEZ LÓPEZ PRESIDENTA			
DIP. CLAUDIO ALBERTO DE LEIJA HINOJOSA SECRETARIO			
DIP. GERARDO PEÑA FLORES SECRETARIO			
DIP. EVA ARACELI REYES GONZÁLEZ HERRERA VOCAL			
DIP. FRANCISCA CASTRO ARMENTA VOCAL			
DIP. MAYRA BENAVIDES VILLAFRANCA VOCAL			
DIP. ELIPHALETH GÓMEZ LOZANO VOCAL			

HOJA DE FIRMAS DEL DICTAMEN RECAÍDO A LA INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE HACE UNA ATENTA SOLICITUD DE INFORMACIÓN A LA SECRETARÍA DE SALUD Y A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, CON EL FIN DE CONOCER LA ESTRATEGIA QUE IMPLEMENTARÁN PARA ATENDER LA OBESIDAD EN NIÑAS Y NIÑOS QUE SE PADECE EN EL SUR DEL ESTADO POR FALTA DE PROFESORES DE EDUCACIÓN FÍSICA Y DE PROGRAMAS DE PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD NUTRICIONAL EN LA INFANCIA.